



RADICACIÓN 110014003066-2023-01682-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 26 ENE 2024

Admítase la demanda DECLARATIVA instaurada por MAURICIO MEDINA VALENCIA, contra MIRYAM HERNÁNDEZ SÁNCHEZ y EDIFICIO MONTEPINO PROPIEDAD HORIZONTAL, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Recónocese personería al abogado DIEGO ALEXANDER LOZANO GUZMAN, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	29 ENE 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	